FOR - UEP - CAC- 02

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

PLANILLA DE DETALLE DE LOS BIENES O SERVICIOS

Item	Descripción del Bien/Servicio	Precio Obtenido	Método Utilizado	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Fuente Precio 1	Fuente Precio 2	Fuente Precio 3
1	**Consultoría para los Servicios de Desarrollo de Software para las Compras Públicas Electrónicas (DNCP) en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital**								
1.1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS JURÍDICA	68.804.448	Referencial	66.240.000	99.733.344	40.440.000	Equipo de DNCP (estimación de costos)	ID de Licitación 394205 (Gabinete Civil de Presidencia)	ID de Licitación 384849 (Procuraduría General de la República)

Elaborado por: DGAJ

Firma:

Aclaración: Mariana Bergonzi

Abg. Mariana Bergonzi
Directora General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Aprobado por

Firma:

Aclaración: David Ocampos
Viceministro de TIC
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación - MITIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
VICEMINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE GABINETE
Asunción

Obs: se utiliza el precio referencial considerando la estimación de costos realizada por el equipo técnico de la DNCP (se adjuntan la planilla de estimación y justificación)

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 4708/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA LEY PARAGUAYA S.A, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "SUSCRIPCION A LA BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y LEGISLACION ON-LINE" CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2021-2023

Asunción, 8 de julio de 2.021

VISTO: *El Llamado a Contratación Directa Nº 10/2021, "Suscripción a la Base de Datos de Jurisprudencia, doctrina y legislación on-line", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Contratación Directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales mínimos.*

Que según el Acta de apertura, consta que en fecha 1 de julio de 2021, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión el oferente: ***LA LEY PARAGUAYA S.A.***

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 10/2021, "Suscripción a la Base de Datos de Jurisprudencia, doctrina y legislación on-line"; al oferente ***LA LEY PARAGUAYA S.A.***

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que el Articulo 34, Inciso c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres Ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo casos, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que el Artículo 30º de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, Dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar, según el Articulo 34, Inciso c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Llamado a Contratación Directa Nº 10/2021,* ***"Suscripción a la Base de Datos de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación On-line"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a* ***La Ley Paraguaya S.A.****, con* ***R.U.C. N° 80003866-5*** *por un monto de* ***Guaraníes ciento veinticuatro millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta (Gs.124.666.680).***

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 4708/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA LEY PARAGUAYA S.A, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021 "SUSCRIPCION A LA BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y LEGISLACION ON-LINE" CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2021-2023

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 268 (Servicio de Comunicaciones), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Ítems del llamado Suscripción a la Base de Datos de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación on-line con ID: 394.205

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					LA LEY PARAGUAYA S.A.	
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Suscripción a la Base de Datos de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación On-Line	Mes	EVENTO	30	4.155.556	124.666.680
Precio Total:						**124.666.680**

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 185/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 09/2020 "SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y LEGISLACIÓN ONLINE" (ID Nº 384.849) A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A.

Asunción, 20 de noviembre de 2020

VISTO: El acta del comité de evaluación N° 09/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 y los antecedentes del llamado CD N° 09/2020 "Suscripción a la base de datos de jurisprudencia, doctrina y legislación online" (ID N° 384.849); y,

CONSIDERANDO: *Que, la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, en su artículo 34, inciso c), expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, la Resolución DNCP N° 5695/19 de fecha 30 de diciembre de 2020, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su artículo 30, dice "Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".

Que, el comité de evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR N° 24/2020 de fecha 27 de enero de 2020, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 9.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 105/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 09/2020 "SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y LEGISLACIÓN ONLINE" (ID Nº 384.849) A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A.

Que, en el acta del comité de evaluación, punto 3. Acto de apertura, segundo párrafo, dice: "En fecha 12 de octubre de 2020 a las 09:15 horas, conforme al nuevo plazo fijado se realizó el acto de apertura de sobres en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López Nº 2311 c/ Venezuela, según acta Nº 09/2020, contando con la presentación de dos (2) propuestas, pertenecientes a las firmas: La Ley Paraguaya S.A. por un monto total de G. 45.405.000.; IJ International Legal Group S.R.L. por un monto total de G. 30.330.000".

Que, en el punto 4. Verificación de documentos sustanciales, último párrafo, expresa: "En consecuencia, el Comité de Evaluación determina que las ofertas presentadas por las firmas La Ley Paraguaya S.A. e IJ International Legal Group S.R.L. cumplen con todos los requerimientos en la presentación de los documentos sustanciales. Seguidamente, se evaluará las ofertas presentadas a partir del cuadro comparativo".

Que, el segundo párrafo del punto 5. Cuadro comparativo de la oferta, expresa: "A continuación, conforme al citado cuadro comparativo se observa que la firma IJ International Legal Group S.R.L. presenta el menor precio, por lo que se pasa al análisis documental de su oferta".

Que, en el punto 6. Análisis de la oferta, ante penúltimo párrafo, dice: "En consecuencia, el Comité de Evaluación determina en primer lugar, rechazar la oferta de la firma IJ International Legal Group S.R.L., por no contar con la experiencia mínima requerida, basado en el artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones", del Decreto Reglamentario Nº 2992/19".

Que, continua exponiendo el comité de evaluación, en el penúltimo párrafo del mismo punto, dice: "En segundo lugar de conformidad al inciso a) numeral 5) del artículo 63 "Método de evaluación", del decreto reglamentario Nº 2992/19, se procede a la evaluación con la segunda oferta perteneciente a la firma La Ley Paraguaya S.A., según los parámetros indicados en la carta de invitación precedentemente".

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 185 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 09/2020 "SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y LEGISLACIÓN ONLINE" (ID Nº 384.849) A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A.

Que, en el punto 7. Justificación, expresa: "Realizada la verificación de la planilla de precio y teniendo en cuenta que el servicio solicitado es proveído por muy pocas empresas en el país, ya que las mismas deben ser especializadas en el área jurídica, constatando además que la oferta es la que más se ajusta a lo solicitado en las especificaciones técnicas y se adecua al presupuesto institucional, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe".

Que, en el punto 8. Conclusión y recomendación, expresa: "Este Comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el inciso c) del artículo 34º , en concordancia con los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el llamado "Suscripción a la base de datos de jurisprudencia, doctrina y legislación online" (ID Nº 384.849) al oferente La Ley Paraguaya S.A., por un monto de ₲ 45.405.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos cinco mil) IVA incluido, a ser ejecutado en forma plurianual durante los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022".

Que, por lo expuesto y con base al informe del comité de evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar conforme al artículo 34, inciso c) de la ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones públicas", el llamado CD Nº 09/2020 "Suscripción a la base de datos de jurisprudencia, doctrina y legislación online" (ID Nº 384.849), a la firma La Ley Paraguaya S.A., por un monto total de guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos cinco mil (₲ 45.405.000) IVA incluido, a ser ejecutado durante los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. Nº 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 185 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 09/2020 "SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y LEGISLACIÓN ONLINE" (ID Nº 384.849) A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A.

Artículo 2º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.*

Artículo 3º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Sergio A. Coscia
Ministro – Procurador General

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

MEMORANDUM DGAJ N°67/2019.-
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

A: **Abg. Gustavo Berni**, Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: **Abg. Mariana Bergonzi**, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica.

Objeto: Remisión de PAC

Fecha: 21/05/2019.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir en adjunto el formulario de solicitud de creación de PAC. Al respecto fueron analizadas 2 propuestas para la suscripción a la base de datos de legislaciones, jurisprudencia y doctrinas, utilizando como precio referencial la propuesta con mayor contenido jurídico según la necesidad de esta Dirección General.

En ese sentido solicito realizar los trámites administrativos correspondientes para acceder a dicha suscripción.

Se remite en adjunto las documentaciones de referencia.

Atentamente.

DIRECCION DE UOC
MITIC
FIRMA:
ACLARACION: Lic. Nelia Rojas
FECHA: 21/05/2019 HORA:
FOJAS:

Paraguay de la gente

Procuraduría GENERAL DE LA REPÚBLICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

		LA LEY PARAGUAYA S.A.						IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.R.L.											
em	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Presentación	Unidad de medida	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Presentación	Unidad de medida	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Suscripción al servicio de base de datos de jurisprudencia, doctrina y legislación online (5 usuarios por mes). - (Suscripcion a Sistema de Base de Datos)	2.522.500	18	evento	mes	No aplica	45.405.000	1.685.000	18	evento	mes	No aplica	30.330.000						
	TOTAL						45.405.000						30.330.000						

Firma del Responsable de la U.O.C.

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO
Enc. de la Direcc. de Contrataciones
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Dirección de Contrataciones

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034
Fax: (595) 21 664-061
http://www.pgr.gov.py

LA LEY PARAGUAYA S.A.
Av. Carlos A. López N° 1133
Tel.: (021) 423-452

LA LEY

Asunción, 22 de abril de 2.019.-

Señores
MITIC- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
Atencion: Dra. Mariana Bergonzi
Directora Juridica
Presente

La Ley Paraguaya S.A. se dirige a Ud. a fin de ofrecerle la Suscripción al servicio "La Ley Paraguaya Online Advance". Consideramos que nuestro servicio de información será de gran utilidad para vuestra labor, por ser fuente de consulta permanente y actualizada de Legislación.

Tenemos el orgullo de ser la editorial jurídica más reconocida del país, con cuarenta y un años de experiencia en el ámbito de la información para profesionales del área legal, lideramos la provisión de servicios de información profesional en el mercado jurídico, con las más amplias bases de jurisprudencia, legislación y doctrina del país.

Nuestras publicaciones constituyen el principal vehículo de difusión del pensamiento jurídico y la doctrina nacional; somos pioneros en la publicación de libros digitales orientados al mercado profesional. Ofrecemos soluciones ágiles para las diferentes áreas del desempeño profesional de los abogados.

La Ley online paraguaya es un servicio que le permite acceder a información legal más completa a través de Internet. Posee funcionalidades nunca vistas en un producto online. Brinda una solución integral y exhaustiva que se diferencia de cualquier producto de los competidores. (Anexo detalle técnico del servicio)

COTIZACION La Ley Online
•5 (cinco) usuarios de acceso al servicio de la Ley Online
La suscripción incluye:
Envío mensual de 2 ejemplares de la Revista Jurídica (Papel) a la entidad
Envío semanal de Newsletter jurídicos (Se podrán incluir a todos los funcionarios de la entidad)

Contrato por 12 meses: Gs. 33.120.000 Gs

Esperando que nuestra propuesta resulte de su interés; nos despedimos aprovechando la ocasión para saludarlo cordialmente.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Rosa del Pilar Estigarribia
Email: rosa.estigarribia@thomsonreuters.com
Teléfono: 426.180 Int. 107 //0971740721
LA LEY PARAGUAYA S.A

LA LEY PARAGUAYA S.A.
Carlos A. López N° 1133
Tel.: (021) 423-452

THOMSON REUTERS
LA LEY

Detalle Técnico

Nuestras Bases

REVISTA JURÍDICA PARAGUAYA

Acceda a lo mejor de la jurisprudencia y doctrina nacional y extranjera, con el valor agregado característico de la editorial y ágiles herramientas de búsqueda y sistematización online.

Consulte más de 15.000 documentos de jurisprudencia nacional y más de 1500 artículos de doctrina elaborados por los mejores juristas del país. También podrá tener un amplio panorama del pensamiento jurídico extranjero gracias a más de 30.000 documentos de jurisprudencia y doctrina extranjera que encontrará a su disposición.

La base comprende:

Sentencias a texto completo de la Corte Suprema de Justicia y los Tribunales de Apelación del Paraguay.
Sentencias a texto completo de tribunales extranjeros, sobre todo de la Argentina.
Doctrina nacional publicada en la Revista Jurídica Paraguaya La Ley desde el año 1977 hasta la actualidad.
Doctrina extranjera seleccionada, aparecida en las publicaciones de La Ley Argentina.
El valor agregado de los documentos de jurisprudencia incluye:
Hechos, que permiten conocer de manera concisa las circunstancias fácticas del caso.
Sumarios, que extraen las reglas jurídicas aplicadas por los tribunales para la resolución del caso.
Indización con base en voces jurídicas (descriptores temáticos), que le permite encontrar todas las sentencias relacionadas al tema que está buscando.
Citas legales, con referencias y links a la legislación mencionada en el fallo (accesible a los clientes de Anales de Legislación Paraguaya).
Jurisprudencia y Doctrina vinculada, que presenta material relacionado con las cuestiones tratadas en el fallo y permiten ampliar con facilidad la investigación.
Encuentre rápidamente las sentencias que necesita gracias a nuestros ágiles buscadores que funcionan sobre los datos objetivos del fallo (tribunal, partes, número de sentencia, fecha) además de la búsqueda temática y por palabra libre, y acote sus resultados gracias a los cómodos filtros pos búsqueda. También podrá navegar a través de categorías preestablecidas para jurisprudencia y doctrina, y acceder a los índices online de las revistas impresas, desde el año 2005 hasta la actualidad.

ANALES DE LEGISLACIÓN PARAGUAYA

Consulte la mayor base de legislación nacional, con el valor agregado característico de la editorial y ágiles herramientas de búsqueda y sistematización online.

Acceda a más de 20.000 documentos, entre los cuales encontrará leyes, decretos, acordadas, resoluciones, ordenanzas y circulares de todos los emisores del país.
El contenido de la base de Anales de Legislación Paraguaya comprende:
El texto completo de la Constitución
El texto completo de los códigos de fondo y de procedimiento
Legislación histórica desde el año 1890
Normativa de alcance general de todos los emisores nacionales
Cada norma posee:
Sumario y descripción, los cuales permiten conocer rápidamente lo esencial del contenido de la misma.

Datos de actualización, donde encontrará todas las modificaciones sufridas por la norma que está visualizando, con los links a la normativa modificatoria.

Alertas para las normas derogadas, tanto en las listas de resultados como en el documento.

Indización con base en voces jurídicas (descriptores temáticos), que le permite encontrar todas las normas relacionadas al tema que está buscando.

Encuentre rápidamente las normas que necesita gracias a nuestros ágiles buscadores que funcionan sobre los datos objetivos de la norma (emisor, tipo de norma, título, fecha) además de la búsqueda temática y por palabra libre, y acote sus resultados gracias a los cómodos filtros pos búsqueda. También podrá navegar a través de categorías preestablecidas y acceder rápidamente a la normativa de uso frecuente.

FALLOS DE LA CORTE PREMIUM

Incorpora valor agregado premium a los fallos de la Corte Suprema de Justicia, mediante un análisis especial de las decisiones del más alto tribunal de la república.
Con más de 3000 documentos, esta base pone especial énfasis en la jurisprudencia de la Corte mediante un análisis más amplio de las cuestiones que hacen a un fallo judicial.
El análisis Premium comprende, en general, los siguientes puntos:
Instancia previa, con la referencia al fallo dictado en segunda instancia.
Sentido del pronunciamiento, indicando si el pronunciamiento de la Corte revoca o no el fallo anterior.
Historia directa, señalando otros fallos relevantes dictados en la misma causa.
Competencia, vía, tipo de acción o proceso, que sirve para indicar cómo llegó esa cuestión a la Corte Suprema de Justicia.
Control de constitucionalidad, lo cual permite anticipar cuándo una norma es considerada válida y aplicable, y cuándo no.
Fallos relacionados, sección en la que se compara el fallo analizado con otros de la Corte Suprema de Justicia, a fin de determinar si hay o no un cambio en la postura del máximo tribunal.
Notas de redacción "Para tener en cuenta", las cuales resaltan cuestiones relevantes que surgen del análisis del fallo y deben ser tenidas en cuenta por el profesional.

BASE DE MODELOS Y HERRAMIENTAS DEL ESTUDIO JURÍDICO

Presenta modelos editables de escritos judiciales y administrativos, contratos, comunicaciones laborales y documentos de sociedades civiles y comerciales, además de guías para los principales procedimientos judiciales: el proceso de conocimiento ordinario y el juicio ejecutivo. También incluye un calculador de liquidaciones laborales.

Esta base comprende alrededor de 600 modelos de uso práctico y completamente editables para facilitar la labor del profesional, junto con herramientas elaboradas por especialistas del área procesal que permiten una amplia comprensión de las cuestiones que rodean el día a día del abogado.

Los modelos incluyen:
Modelos de Contratos
Modelos de Escritos Judiciales
Modelos de Escritos Administrativos
Modelos de Comunicaciones Laborales
Modelos de Documentos de Sociedades Civiles y Comerciales
Incluye además:

El calculador de Liquidaciones Laborales, que consiste en una planilla que le permite calcular, con solo introducir algunos datos, la indemnización que le corresponde a un trabajador por despido injustificado.

Las Guías de Procedimientos, con toda la información sobre las etapas y particularidades de los principales procesos judiciales del sistema nacional, relacionadas con los modelos de escritos correspondientes.

DERECHO DEL TRABAJO ONLINE

Toda la información que el abogado laboralista necesita, complementada con herramientas pensadas específicamente para facilitar la labor profesional en el área del Derecho del Trabajo.

ALIANZA CONSULTORES
Herminio Giménez (ex Fulgencio R. Moreno) N° 2088 esq. / Mayor Bullo - Asunción - paraguay

leyes.com.py
Legislación para todos
Tel.: (595 21) 2381490
E-mail: info@alianza.com.py - www.leyes.com.py

Asunción, 29 de abril de 2019.

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)
Presente

REF.: PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN PARA ACCESO AL SITIO WWW.LEYES.COM.PY

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a efectos de presentarles nuestra propuesta de suscripción al sitio www.leyes.com.py que es un portal de acceso a la más amplia base de datos de legislaciones, jurisprudencias, modelos de contratos y escritos judiciales del Paraguay, el cual hemos desarrollado con gran esfuerzo durante los últimos quince años. A la fecha el sitio está catalogado como el de acceso a información más importante del Paraguay, en consideración al inmenso volumen de información en él contenidas, las que son de una invalorable utilidad para todos los usuarios.

El servicio consiste en la renovación de la membresía (derecho de acceso sin restricciones a todo el contenido de la base de datos de www.leyes.com.py), para él o las personas que abonaran la suscripción correspondiente.

A partir de 5 usuarios la inversión por año de cada membresía es de Gs. 850.000.- (Guaraníes ochocientos cincuenta mil), en caso que el número de suscriptores sea inferior la inversión es de Gs. 900.000.- (Guaraníes novecientos mil) por cada uno, y se procederá al abono de la misma con un único pago.

Vale aclarar que, cada usuario por el cual se esté abonando tendrá un registro en la base de datos (Usuario y contraseña) independiente, los cuales no podrán ser utilizados por más de una persona al mismo tiempo.

Sin otro particular motivo, los saludamos atentamente.

C.P. Miguel Caballero
Alianza Consultores Tributarios

Reúne doctrina, jurisprudencia y legislación nacional seleccionada, referente al área laboral. También incluye modelos de contratos y comunicaciones laborales, un calculador de liquidaciones y el consultor laboral con respuestas a las dudas más frecuentes del profesional especializado en esta área.

Más de 2500 documentos garantizan el acceso a la información que el abogado laboralista necesita para estar al día en su profesión.

Acceda a la agilidad de las herramientas de búsqueda, filtros y navegación de los productos clásicos, en una base armada a medida para satisfacer sus necesidades específicas.

FUNCIONALIDADES

Historial
Mis Carpetas
Mis alertas
Delivery: guardar documento (Word o PDF), enviar por email e imprimir
Newsletter: ¿Qué pasó en la semana?

Detalle del contenido de la Revista Jurídica Paraguaya La Ley (Papel)

Sentencias a texto completo de la Corte Suprema de Justicia y los Tribunales de Apelación del Paraguay.
Doctrina nacional publicada en la Revista Jurídica Paraguaya.
Doctrina extranjera seleccionada, aparecida en las publicaciones de La Ley Argentina.
El valor agregado de los documentos de jurisprudencia incluye:
Hechos, que permiten conocer de manera concisa las circunstancias fácticas del caso.
Sumarios, que extraen las reglas jurídicas aplicadas por los tribunales para la resolución del caso.
Indización con base en voces jurídicas (descriptores temáticos), que le permite encontrar todas las sentencias relacionadas al tema que está buscando.
Citas legales, con referencias a la legislación mencionada en el fallo (accesible a los clientes de Anales de Legislación Paraguaya).
Jurisprudencia y Doctrina vinculada, que presenta material relacionado con las cuestiones tratadas en el fallo y permiten ampliar con facilidad la investigación.
El contenido de la base de Anales de Legislación Paraguaya comprende:
Sumario y descripción, los cuales permiten conocer rápidamente lo esencial del contenido de la misma.
Indización con base en voces jurídicas (descriptores temáticos), que le permite encontrar todas las normas relacionadas al tema que está buscado.